

SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014

AREA MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DE RECURSOS Y AGUAS
SERVICIO ADMTVO DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL

CGIO0000194403

61.- Modificación de la encomienda para la ejecución de los trabajos de prevención de incendios en lugares de difícil acceso en el Paisaje Protegido Costa de Acentejo (T-36) y en los municipios de Tacoronte y El Sauzal

Visto que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2014, aprobó la encomienda de gestión cuyos datos básicos se detallan a continuación:

TIPO DE TRABAJO	SERVICIOS	EXPEDIENTE	2014-11
OBJETO	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO EN EL PAISAJE PROTEGIDO COSTA DE ACENTEJO (T-36) Y EN LOS MUNICIPIOS DE TACORONTE Y EL SAUZAL		
EMPRESA PÚBLICA	GESPLAN (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.).		
	CIF	A-38.279.972	NIT 33041
SERVICIO GESTOR	Servicio Técnico de Gestión Territorial Ambiental		
UNIDAD GESTORA	Gestión Territorial Norte		
PRESUPUESTO	65.502'82 Euros		
FINANCIACIÓN	Partida Presupuestaria 2014-148-61002 Proyecto de inversión denominado "Prevención incendios Costa Acentejo, Tacoronte – Sauzal". El gasto generado por la encomienda está cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en un porcentaje aproximado de cofinanciación del 85 % respecto a la parte elegible, no considerándose elegibles los costes de gestión de empresas públicas ni el IGIC. Esta actuación se incluye en el eje 2, "Mejora del medio ambiente y del entorno rural", medida 2.2.6, "Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas", del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007 – 2013.		
PLAZO	5 MESES , a partir del día 1 de mayo de 2014		
ACTUACIONES PREVISTAS	Trabajos de eliminación de especies exóticas invasoras altamente inflamables (principalmente cañas, <i>Arundo donax</i>) en lugares de difícil acceso del PP de Costa de Acentejo y en Tacoronte y El Sauzal, para crear una zona de protección y defensa ante el riesgo de incendios y así evitar afecciones a bienes inmuebles públicos y privados ubicados en esas zonas.		
FORMA DE PAGO	Facturas mensuales acompañadas de las correspondientes certificaciones.		

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- En sesión celebrada el día 28 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno Insular aprobó la modificación de la citada encomienda, ampliando su objeto, incrementando su presupuesto en **37.000,00 €** (quedando establecido en un total de 102.502,82 €), y ampliando su plazo de ejecución en un mes, de forma que la fecha límite para la finalización de los trabajos quedó establecida en el 31 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de octubre de 2014 se reúne la Comisión de Seguimiento de las directrices de funcionamiento de las actuaciones elegibles ejecutadas por el Cabildo de Tenerife en el marco del Programa de Desarrollo Rural (FEADER) 2007 – 2013, aprobando, entre otros acuerdos, una ampliación de la inversión a destinar a los trabajos citados.

TERCERO.- A la vista del incremento en la inversión citada, el Servicio Técnico promotor de la encomienda propone una nueva modificación de la misma, de forma que su objeto se amplíe en la siguiente forma:

- 1) El plazo de ejecución de los trabajos desempeñados por la cuadrilla de escaladores ya incluida en la encomienda (integrada por un capataz y recurso preventivo y por 6 operarios escaladores especializados en medios mecánicos), se aumentará en **4 meses**, hasta el **28 de febrero de 2015**.
- 2) Se mantiene el ámbito de las actuaciones en los municipios de Tacoronte y El Sauzal.
- 3) En el presupuesto de la encomienda se entienden incluidos los costes relativos al cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, los costes de reposición de material y los de traslado de residuos a vertedero autorizado.

La modificación descrita supondrá una ampliación del plazo de ejecución de la encomienda en 4 meses y un incremento en el presupuesto de la misma de **80.000,00 €**, quedando establecido su coste total en 182.502,82 €.

El incremento propuesto se distribuirá entre los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015, imputándose 20.000,00 € con cargo a la anualidad en curso y los restantes 60.000,00 € con cargo a la de 2015.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

I.- La presente encomienda de gestión queda excluida del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por **Real Decreto Legislativo 3/2011**, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), en base a lo dispuesto en su **artículo 4.1,n)**, conforme al cual se excluyen de su ámbito *“los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que, conforme a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación”*.

En la presente encomienda se cumplen las condiciones establecidas en el **artículo 24.6** del citado TRLCSP, tal como se argumentó en el acuerdo de aprobación de la misma.

II.- La **Disposición Adicional 32ª** de la **Ley 12/2011**, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012, y la **Disposición Adicional 37ª** de la **Ley 10/2012**, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2013, establecen asimismo que *“la comunicación del encargo de una actuación específica supondrá, para las entidades encomendadas, la orden para iniciarla, debiendo realizar su ejecución a partir de dicha notificación, y en los términos previstos en el correspondiente instrumento jurídico y en el propio encargo”*.

III.- Para la imputación del gasto correspondiente a la modificación de la encomienda propuesta, **80.000,00 €**, se ha solicitado la tramitación de dos expedientes de modificación de créditos (generación y suplemento, para la habilitación de fondos afectados y fondos propios),

para la habilitación de los créditos correspondientes en la partida presupuestaria **2014-148-172B-61002**, proyecto de inversión **2014-0229**.

A pesar de encontrarse en trámite las citadas modificaciones de crédito, es necesario proceder a la ampliación de la encomienda, a fin de que la empresa pública pueda iniciar los trabajos y cumplir con el plazo máximo establecido para su ejecución, de forma que a su vez este Cabildo pueda cumplir con la fecha límite con la que cuenta para realizar los abonos correspondientes y llevar a cabo la justificación de la inversión del crédito proveniente del fondo europeo FEADER.

A la vista de lo expuesto, previo informe del Servicio Administrativo de Medio Ambiente y Sostenibilidad Territorial, el Consejo de Gobierno Insular ACUERDA:

1º) Modificar la encomienda a la empresa pública GESPLAN para la **ejecución de los trabajos de prevención de incendios en lugares de difícil acceso en el Paisaje Protegido Costa de Acentejo (T-36) y en los municipios de Tacoronte y El Sauzal**, ampliando su objeto conforme a lo indicado en el antecedente tercero del presente acuerdo.

2º) Ampliar el plazo de ejecución de la encomienda citada en **4 meses**, quedando fijado en un total de 10 meses. La fecha límite de finalización de los trabajos será el día 28 de febrero de 2015, salvo que el Servicio Técnico promotor de la encomienda considere oportuno ampliar dicho plazo, a fin de garantizar la correcta terminación de la misma.

3º) Incrementar el presupuesto correspondiente a la encomienda, en la cantidad de **80.000,00 €**.

4º) Convalidar los trabajos ejecutados por la empresa pública encomendada desde el día 31 de octubre de 2014, hasta la fecha de aprobación del presente acuerdo.

5º) Autorizar y disponer el gasto correspondiente al incremento indicado, por importe de **80.000,00 €**, de forma condicionada a la entrada en vigor de los expedientes de modificación de créditos que se encuentran en trámite para la dotación de la partida presupuestaria correspondiente, aprobándose asimismo la **distribución plurianual** del gasto, en la siguiente forma:

- Ejercicio 2014: 20.000,00 €.
- Ejercicio 2015: 60.000,00 €.

EL VICESECRETARIO GENERAL

JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ